
Departamento Educación
GAGV/MARR/ABAG/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 14 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°302 del Directora de La Escuela Millahue de Apalta al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza Compra de Insignias.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.012.001.018, Ley Sep.
- 5.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2667.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Compra de Insignias**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra de Insignias, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Público, con la Empresa **CONSTANZA SPA** Rut N° _____ por un monto de **\$459.340.- IVA Incluido**, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Ley sep.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.012.001.018, Fondo Ley Sep.

4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (s)